



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26116-OC

Providencia, 05-01-2016

Señor(es): C Y P LTDA.

At.Sr.: RAQUEL RAMIREZ MADARIAGA

Dirección: CAMINO AL VOLCAN N°37659 SAN ALFONSO

R.U.T.: 77.419.780-K

Cargo Contable : Liceo Tajamar(83022)

Código Presupuestario: 22-11-001 (80)

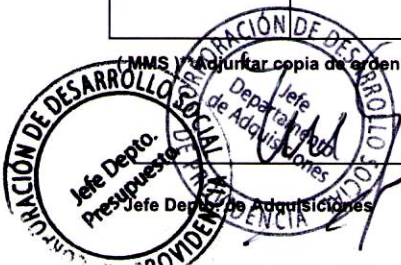
Condiciones de pago c/factura: 50 % ant-saldo-C/E

Fecha de creación : 05-01-2016

Dirección de despacho: CAMINO AL VOLCAN 37659 SAN ALFONSO

Fecha de despacho: 12-01-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	CONTRATACION DE SERVICIO PARA JORNADA DE EVALUCION DEL EQUIPO PIE	503696.00	503.696
<p>Son: QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS.- REQ. 3919-SERV JORNADA EVALUACION DEL EQUIPO PIE CON CARGO A SEP</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 503.696 Iva 95.702 =====</p> <p>TOTAL: 599.398.-</p>



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

MMS y adjuntar copia de orden de compra a factura**

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme